

DECRETO 76/2005, de 12 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 27/2004, de 23 de marzo, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Consumo. No obstante, procede ahora abordar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario con objeto de adecuar de manera más precisa las características de determinados puestos de trabajo de personal funcionario, concretamente, la de aquellos que pertenecen al ámbito de la inspección sanitaria. En este sentido, la totalidad de los puestos de trabajo denominados Jefes de Área de Inspección, de la Especialidad Inspección Sanitaria Médica, se proveerán mediante el sistema de concurso. Asimismo, se procede a la amortización de tres puestos de trabajo de personal funcionario.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puesto de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2005,

DISPONGO:

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo, según figura en Anexo I para la modificación de puestos y en Anexo II para la amortización de puestos de trabajo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 12 de abril de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I (Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17473 AREA DE SALUD DE BADAJOZ	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17474 AREA DE SALUD DE MERIDA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17475 AREA DE SALUD DON BENITO- V. SERENA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17476 AREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17477 AREA DE SALUD DE CACERES	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17478 AREA DE SALUD DE PLASENCIA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17479 AREA DE SALUD DE N. DE LA MATA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17480 AREA DE SALUD DE CORIA	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.
18 04	000000 J. AREA DE INSPECCION 17446 AREA DE SALUD DE BADAJOZ	27 12 IDR F S A C		ESP. INSPECCION SANITARIA MEDICA		O. A. P. / S. N.

ANEXO II (Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario)

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
	N. CTRL UBICACION								ESPECIALIDAD/OTROS		
	CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.SERVICIO EXTREMO DE SALUD								TITULACION		
18 10	000000 J. SERV. DE ATENCION FARMACEUTICA 17155 MERIDA	29	12	IDRF	S	A	L				
18 10	000000 PSQUIATRIA 16765 MERIDA	S	22	A1	DR	N	A		ESP. PSQUIATRIA		
18 10	000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 767 BADAJOZ	S	22	A3	DR	N	A		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
- JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECÍFICO/TIPO:**
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
 - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
 - PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
 - AI: COMPLEMENTO DE AGENTE DE INSPECCIÓN
- TP:**
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:**
- I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- OBSERVACIONES:**
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
 - S.N.: SÓLO NACIONALES
 - H.T.: HORARIO DE TARDE
 - O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - P.A.R.: PENDIENTE AMORTIZAR REESTRUCTURAR
 - P.R.: PENDIENTE REESTRUCTURAR
 - A.E.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA